

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P Nit. #891.180.001-1 contra ALDEMAR PERDOMO GONZALEZ c.c. #12.120.244. Radicación 41001-41-89-004-2022-00532-00.

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

RESUELVE

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada ALDEMAR PERDOMO GONZALEZ y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ